ADENDA 2

1. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS

DONDE DICE:

4. Inicio de Recepción de propuestas de precios:
Fecha: **19/08/2010** desde las **07:30** horas hasta las **08:20** horas del día **23/08/2010.-**

5. Inicio de la etapa competitiva:

Items 1 al 20 el día **23/08/2010** a partir de las 08:30 hs.
Items 21 al 40 el día **24/08/2010** a partir de las 08:30 hs.
Items 41 al 60 el día **25/08/2010** a partir de las 08:30 hs.
Items 61 al 80 el día **26/08/2010** a partir de las 08:30 hs.
Items 81 al 100 el día **27/08/2010** a partir de las 08:30 hs.

DEBE DECIR:

4. Inicio de Recepción de propuestas de precios:
Fecha: **30/08/2010** desde las **07:30** horas hasta las **08:20** horas del día **01/09/2010.-**

5. Inicio de la etapa competitiva:

Items 1 al 20 el día **01/09/2010** a partir de las 08:30 hs.
Items 21 al 40 el día **02/09/2010** a partir de las 08:30 hs.
Items 41 al 60 el día **03/09/2010** a partir de las 08:30 hs.
Items 61 al 80 el día **06/09/2010** a partir de las 08:30 hs.
Items 81 al 100 el día **07/09/2010** a partir de las 08:30 hs.

DONDE DICE:

PLAN DE ENTREGA PARA REACTIVOS.

Entrega	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
Primera Entrega 50%	Dentro de los 15 (quince) días Corridos de la Firma del Contrato el Oferente.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios del MSPYBS, dependientes de la DGGIES, el lugar de recepción será consignado en la Orden de Compra.
Segunda Entrega 50%	Dentro de los 60 (sesenta) días Corridos de la Firma del Contrato el Oferente.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios del MSPYBS, dependientes de la DGGIES, el lugar de recepción será consignado en la Orden de Compra.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DEBE DECIR:

PLAN DE ENTREGA PARA REACTIVOS.

Entrega	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
Primera Entrega 50%	Dentro de los 30 (Treinta) días Corridos de la Firma del Contrato el Oferente.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios del MSPYBS, dependientes de la DGGIES, el lugar de recepcion será consignado en la Orden de Compra.
Segunda Entrega 50%	Dentro de los 60 (sesenta) días Corridos de la Firma del Contrato el Oferente.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios del MSPYBS, dependientes de la DGGIES, el lugar de recepcion será consignado en la Orden de Compra.

DONDE DICE:

2. DOCUMENTACIONES NO SUSTANCIALES

d) Para Reactivos de Uso In Vitro:

d1) Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnostico de uso in Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. No se aceptarán constancias de trámite de renovación.

d2) Para equipos automatizados o manuales con la modalidad comodato la empresa deberá adjuntar catálogos del equipo con toda la información técnica del procesamiento (Volumen de reactivo y suero que utilizan por determinación, frecuencia de la calibración por metodología de analito).

d3) Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.

d4) Constancia vigente que acredite que la marca de los reactivos de uso in Vitro ofertados tienen como mínimo un (1) año de vigencia en el mercado, otorgado por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.

d5) Los oferentes deberán presentar los Insertos en otro Idioma y con su traducción correspondientes al Español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.

d6) Constancia de buena experiencia avalado por el Programa de Evaluación Externa de Calidad del Laboratorio Central de Salud Pública a los Servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El producto ofertado no deberá contar con informes negativos de los Servicios de Salud donde fueron o son utilizados

DEBE DECIR:

2. DOCUMENTACIONES NO SUSTANCIALES

d) Para Reactivos de Uso In Vitro:

d1) Certificado vigente que acredite que el oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnostico de uso in Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. No se aceptarán constancias de trámite de renovación.

d2) Para equipos automatizados o manuales con la modalidad comodato la empresa deberá adjuntar catálogos del equipo con toda la información técnica del procesamiento (Volumen de reactivo y suero que utilizan por determinación, frecuencia de la calibración por metodología de analito).

d3) Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Directora General
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

d4) Para los reactivos sin experiencia de uso en el Laboratorio Central de Salud Pública, utilizados para el diagnóstico y seguimiento de VIH/SIDA/SIFILIS (ELISA, WESTERN BLOT, CARGA VIRAL, RECUENTO DE LINFOCITOS CD4, HEMOGRAMA CON OTROS PARAMETROS AUTOMATIZADOS, GENOTIFICACION, TEST RÁPIDO PARA VIH Y SIFILIS) deberán contar con constancia de experiencia de uso satisfactorio otorgada por el PRONASIDA, de al menos 3 meses, o en su defecto evaluación previa satisfactoria de calidad por el Laboratorio de referencia del PRONASIDA en 200 muestras.

d5) Los oferentes deberán presentar los Insertos en otro Idioma y con su traducción correspondientes al Español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.

d6) Constancia de buena experiencia avalado por el Programa de Evaluación Externa de Calidad del Laboratorio Central de Salud Pública a los Servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los siguientes reactivos: CITOMEGALOVIRUS; TOXOPLASMOSIS; HEPATITIS A, B, C; TPHA; VDRL; PPD; ALCOHOL ETLICO; ALCOHOL PROPILICO. Los productos ofertados no deberán contar con informes negativos de los Servicios de Salud donde fueron o son utilizados.

DONDE DICE:

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El plazo de vencimiento de todos los medicamentos e insumos hospitalarios a ser entregados deberá tener una **vigencia no menor de 15 (Quince) meses a partir de la fecha de la Recepción.**

El plazo de vencimiento de los REACTIVOS DE USO IN VITRO e insumos laboratoriales en el momento de ser entregados deberá tener una **vigencia no menor a 7/8 de la fabricación.**

No se aceptarán Notas solicitando la entrega del Bien en un plazo menor a lo establecido a la vigencia del vencimiento del Producto: medicamentos e insumos solicitado en el PBC o que los mismos serán retirados para ser cambiados por otro vencimiento si no fuera utilizado en su totalidad a la fecha del vencimiento presentada en los parques.

DEBE DECIR:

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El plazo de vencimiento de todos los medicamentos e insumos hospitalarios a ser entregados deberá tener una **vigencia no menor de 15 (Quince) meses a partir de la fecha de la Recepción.**

El plazo de vencimiento de los REACTIVOS DE USO IN VITRO e insumos laboratoriales en el momento de ser entregados deberá tener una **vigencia no menor a 8 (ocho) meses a partir de la fecha de recepción.**

No se aceptarán Notas solicitando la entrega del Bien en un plazo menor a lo establecido a la vigencia del vencimiento del Producto: medicamentos e insumos solicitado en el PBC o que los mismos serán retirados para ser cambiados por otro vencimiento si no fuera utilizado en su totalidad a la fecha del vencimiento presentada en los parques.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Directora General
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud